

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **016**

Fecha: 04 de abril de 2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2012 00242	Ejecutivo Singular	ALVARO GOYENECHÉ ILLERA	MOISES MERA VILLAMIZAR	Auto que Ordena Requerimiento Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA; REQUERIR a la OFICINA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO DE CÚCUTA, para que informen si ya fue cancelado las expensas o sino para que acosta de la parte interesada, expida el certificado actualizado de avalúo catastral de los bienes inmueble MI No. 260-263806 y 260-263809; REQUERIR previamente al extremo ejecutante para que aporte con destino al presente proceso los certificados de las matriculas inmobiliarias enlistados	03/04/2024	
54001 31 53 006 2014 00037	Ejecutivo Singular	GUILLERMO ALBERTO MONTES CASTELLANOS	LUIS ANTONIO CARRILLO CANDELO	Auto de Tramite ACEPTAR la cesión del crédito dentro de este proceso realizada por el demandante GUILLERMO ALBERTO MONTES CASTELLANOS a favor de MARINA REYES MONSALVE; tener a MARINA REYES MONSALVE, como sucesora procesal del demandante GUILLERMO ALBERTO MONTES CASTELLANOS; Notificar por Estado; REQUERIR a la señora MARINA REYES MONSALVE, para que constituya apoderado judicial	03/04/2024	
54001 31 03 006 2014 00040	Ordinario	BLANCA FLOR GUTIERREZ	NELSON FERMIN PARRA PEÑA	Auto decide incidente ABSTENERSE de dar trámite al incidente de regulación de honorarios formulado por la Dra. ANAYIBE GALVIS GARCIA, el cual en todo caso deberá adelantarse ante el Juez Laboral; EJECUTORIADO el presente proveído, devuélvase el expediente a Archivo Central de la Administración Judicial de Norte de Santander	03/04/2024	
54001 31 53 006 2015 00069	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE AGUSTIN LOPEZ URBINA	NELLY MARINA TORRES DE GARCIA	Auto que Ordena Requerimiento REQUIERE al señor SILVERIO GARCIA TORRES, para que informe si conoce la existencia de los demás herederos determinados de la señora NELLY MARIA TORRES DE GARCIA (Q.E.P.D); No se accede a programar diligencia de remate; REQUERIR a la INSPECCION DE POLICIA DE CONTROL URBANO DE CUCUTA	03/04/2024	
54001 31 53 006 2017 00281	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS SA	ANTONIO MASRIA SILVA R	Auto ordena desglose ORDENA el desglose de Pagare No. 104628982 junto a su carta de instrucciones que viene inmersa en el, para que sea entregado a favor de la parte demandante, toda vez que el presente proceso conforme al auto de fecha 15 de febrero de 2023,	03/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2019 00010	Verbal	ROSA MIRIAM NUNCIRA ROMERO	MARIA VIRGINIA ALVAREZ	Auto reconoce personería TENER al Dr. ORLANDO BOHORQUEZ PABON, como apoderado de los demandados MARIA VIRGINIA ALVAREZ TORRES, MARTHA JACKELINE SANDOVAL ALVAREZ y JESUS ALONSO SANDOVAL ALVAREZ; RECHAZAR de plano la nulidad formulada por el apoderado judicial de la parte demandada; ABSTENERSE de dar trámite a la contestación de la demanda formulado por el apoderado judicial de los demandados MARIA VIRGINIA ALVAREZ TORRES, MARTHA JACKELINE SANDOVAL ALVAREZ y JESUS ALONSO SANDOVAL ALVAREZ	03/04/2024	
54001 31 53 006 2019 00318	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA SA	CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA PAZ Y FUTURO	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento la comunicación del JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EXTINCION DE DOMINIO DE CUCUTA	03/04/2024	
54001 31 53 006 2020 00160	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA PROAGRINORTE	FLORINDO PATIÑO VALERO-OTROS	Auto de Tramite DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el auto de fecha 24 de agosto del 2022; REQUERIR a la parte demandante para que adelante las actuaciones necesarias para dar continuidad a la etapa de ejecución	03/04/2024	
54001 31 53 006 2021 00134	Verbal	MARTIN FUENTES MARQUEZ-OTROS	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, el escrito allegado por la parte demandante en donde aporta Derecho de Petición y respuestas de la clínica Medical Duarte del día 22 de agosto del 2019 y 12 de septiembre del 2019; Tener nuevo correo electrónico del Dr. HUMBERTO LEON HIGUERA	03/04/2024	
54001 31 53 006 2022 00159	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NELSON SANGUINO MONSALVE	Auto de Tramite No se accederá a la solicitud secuestro sobre el bien mueble identificado bajo la referencia 4LZ-350	03/04/2024	
54001 31 53 006 2022 00216	Ordinario	SINSA EMERGENCIAS S.A.S	CLEMENTE ALVARADO PEÑARANDA	Auto de Tramite No se accede a aclarar la fecha de la audiencia, se hace necesario precisar que la misma se fijó para el 06 de febrero de 2025 a partir de las de las 9:30 am; se tiene a la Dra. LUZ ALEIDA MARTINEZ LEAL, como apoderada judicial del demandado CLEMENTE ALVARADO PEÑARANDA	03/04/2024	
54001 31 53 006 2022 00224	Ordinario	PEDRO JOAQUIN RINCON GAITAN	CLINICA SANTA ANA	Auto acepta renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por la Dra. ADRIANA BURGOS PEREIRA, respecto del poder otorgado para representar a la COOMEVA EPS EN LIQUIDACION; REQUERIR a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y FELIPE NEGRET MOSQUERA, para que indique después de la extinción de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	03/04/2024	
54001 31 53 006 2023 00281	Ordinario	REINALDO ROJAS PEÑA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITIR la reforma de la demanda realizada por la parte demandante; NOTIFICAR este auto a la parte demandada BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., por anotación en estado	03/04/2024	
54001 31 53 006 2023 00382	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JORGE ANDRES CHIA RIOS	Auto Interlocutorio Ordena seguir adelante la ejecución, condena en costas a la parte demandada; Ordena a las partes alleguen liquidación del crédito	03/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2024 00019	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JENNY CAROLINA JAIMES QUINTERO	Auto de Trámite CORREGIR el literal a del numeral 2 y numeral 6 de la providencia aludida, al amparo de la facultad contenida en el inciso 3 del artículo 286 del CGP; DEJAR SIN VALOR Y EFECTOS el oficio No. 0187 de 05 de febrero del 2024, y en su lugar se ORDENA que nuevamente se emita por parte de la Secretaría de esta Unidad Judicial oficio para comunicar el decreto de la medida cautelar emitida en el numeral 3 del auto de fecha 24 de enero del 2024	03/04/2024	
54001 31 53 006 2024 00052	Divisorios	OMAR - SARMIENTO RODRIGUEZ	RICHARD SARMIENTO SÁNCHEZ	Auto Rechaza Demanda POR NO SUBSANACIÓN	03/04/2024	
54001 31 53 006 2024 00080	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FREDDY ALBERTO -CORDOBA	Auto Rechaza Demanda POR NO SUBSANACION	03/04/2024	
54001 31 53 006 2024 00081	Ejecutivo Singular	LEYDA MILENA GARCIA VIDUEÑEZ	WILLINTON CASTRO GONZALEZ	Auto Rechaza Demanda POR NO SUBSANACION	03/04/2024	
54001 31 53 006 2024 00089	Ejecutivo Singular	WIFRED YOSEP PAEZ RANGEL	MEDICUC IPS	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA; REMITIR la presente demanda al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA - REPARTO para su conocimiento	03/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 de abril de 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Milena Pino Angarita

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fd206c4c3580c2f8a5371e05c091bbd339c2c0c4637f8b1f3197b8dfbf4bbe**

Documento generado en 03/04/2024 06:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>